

Revista de Historia

Director: D. V. DARIAS Y PADRÓN

Propietario: J. PERAZA DE AYALA Y VALLABRIGA

La Laguna de Tenerife (Islas Canarias)

Juan de Bethencourt y Alfonso V de Aragón

DOCUMENTOS INÉDITOS

Nada conocíamos hasta hoy de relaciones entre el famoso aventurero normando, conquistador y señor de Canarias, y los reyes de la Corona de Aragón. Unos documentos inéditos que voy a presentar al interés de mis lectores (1), nos muestran a Juan de Bethencourt en relación con Alfonso V de Aragón y al mismo tiempo indican que el noble normando acudió en busca de recursos, no sólo a Castilla, como era ya sabido, sino también a los otros países cristianos, pues no es probable que el caso de los súbditos de Alfonso V, fuese único.

Las gestas de Juan de Bethencourt son sobrado conocidas entre el público ilustrado de Canarias, para que sea necesario hacer aquí una exposición minuciosa de ellas. Sólo voy a indicarlas a grandes rasgos para llamar la atención sobre ciertos extremos que nos interesan, especialmente para la inteligencia de nuestros documentos. La fuente de conocimiento sobre la expedición de Bethencourt es el famoso libro conocido por "Le Canarien" y debido a los dos eclesiásticos que acompañaron al conquistador y a Gadifer de la Salle, su principal colaborador en la empresa (2). Pero algunos documentos anteriores y posteriores a esta obra fundamental nos hacían conocer ya a los principales actores del drama. En agosto de 1402, el almirante de Francia, ante reclamaciones de los ingleses por actos piráticos cometidos por Juan de Bethencourt, mani-

(1) Debo la indicación de los mismos a la bondad del historiador señor FRANCESE MARTORELL, quien los halló en el curso de otras investigaciones en el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona.

(2) Esta famosa crónica, escrita en francés, nos ha llegado en dos manuscritos, uno de ellos sólo conocido desde fines del siglo pasado y que rectifica notable-

festó que éste había dejado la Francia para ir a "las islas Canarias y del Infierno", para conquistarlas, según decía. En efecto, por este tiempo el noble normando había hipotecado sus bienes y organizado la expedición con el concurso económico de su tío Roberto de Braquemont y el concurso personal de Gadifer de la Salle, antiguo compañero de armas que se le juntó en La Rochela. En julio del mismo año 1402 desembarcaron los aventureros en la isla de Lanzarote, conocida desde mucho tiempo por los navegantes, acaso desde 1312, fecha probable del viaje de Lanzaroto Malocello, que le dió nombre, y ahora frecuentada por numerosos buques, principalmente españoles (andaluces y vizcaínos) dedicados a la compra o captura de indígenas y al comercio de algunos productos del país como la madera y la orchilla. Los incidentes de la conquista son bien conocidos por "Le Canarien": Bethencourt deja el mando al de la Salle y vuelve a Europa para procurarse hombres y dinero en Castilla. Ello se explica por sus relaciones personales, pues tanto él como su tío Braquemont, que además ocupaba lugares importantes en la corte castellana, estaban emparentados con Casas influyentes en ella. También hay que tener en cuenta el estado político de Francia, destrozada por la guerra de cien años. La conquista, primero de Lanzarote, luego de Fuerteventura, progresa sin que sean bastante a impedir la contratación tan graves como la traición de Bertín de Berneval o la ruptura de los dos capitanes y la consiguiente partida de Gadifer. Cuando, en diciembre de 1405, regresaba Bethencourt para siempre a Europa, dejaba sometidas y colonizadas bajo el gobierno de su sobrino Maçiot, tres de las islas: Lanzarote, Fuerteventura y el Hierro (3). Pero la situación de Francia, los gastos hechos a crédito para conducir la empresa de Canarias y también el naufragio de dos buques que regresaban de las islas cargados de mercancías arruinaron completamente al conquistador.

Tan desesperada fué esta situación económica de Juan de Bethen-

mente al primero, adulterado con objeto de hacer resaltar el papel de Bethencourt, en perjuicio del de la Salle. No tenemos ninguna edición crítica a base de los dos manuscritos. GRAVIER publicó el primero, hoy en la Bibliothèque National de París, en su obra: *Le Canarien, livre de la conquête et conversion des Canaries par Jean de Bethencourt*, Rouen 1874, edición correcta. Luego MARGRY publicó el manuscrito del British Museum con las variantes del primero en una edición deficiente. *La conquête et les conquérants des îles Canaries...* París 1896. Todavía hay que tener en cuenta una tercera fuente, de valor ciertamente muy inferior, sobre la expedición del noble normando: la tradición histórica profundamente deformada que nos transmitieron los autores canarios antes de divulgarse la existencia de "Le Canarien", singularmente ABREU GALINDO. La comparación crítica de esta tradición con el libro de la conquista no deja de tener su interés y me propongo desarrollarla en ocasión oportuna.

(3) Pero no la Gomera, a pesar de las contradicciones de autores posteriores. *Le Canarien* no ofrece duda y además es confirmado por Azurara, que en 1445 la halla todavía en poder de infieles.

court, que le obligó en 1418 (4) a otorgar su poder a su sobrino Maciot para enajenar las islas tanto conquistadas como por conquistar. El poder es de 17 de octubre y la venta fué escriturada en Sevilla el 15 de noviembre siguiente, a favor del Conde de Niebla (5).

Esta es la versión hasta hoy admitida. Según ella Juan de Bethencourt dejaba desde este momento de ser señor o rey (como o veces se le llamó) de Canarias. Y ahora es cuando aparecen nuestros documentos, en completo desacuerdo, aparente o real, con estos hechos.

Se trata de tres letras patentes de Alfonso V, el Magnánimo, rey de Aragón, expedidas a súplicas del noble Juan de Bethencourt (escrito "Bet Ancort" y "Betancort"), "domini insularum de Canaria", las tres de 1419.

En la primera, de 21 de febrero, se dirige el rey a todas las autoridades eclesiásticas y reales de sus dominios, para que obliguen sin excusa a pagar, al dicho noble o a sus representantes, las cantidades que le fueron prometidas por diversos súbditos del rey de Aragón, llevados por los beneficios de las indulgencias que el dicho Bethencourt obtuvo del Papa a provecho de la conquista que se propuso hacer de las islas Canarias, "las cuales islas—añade—dicho noble subyugó laudablemente para el culto de Dios y aumento de la religión cristiana y atrajo muchos habitantes de ellas al culto de Dios omnipotente y al camino de la fe católica, con ánimo celoso, haciendo grandes e innúmeras expensas, además del derramamiento de sangre" (6).

Por lo que se dice, estas personas obligadas, ahora se resisten a pagar, cosa que motiva la súplica de Bethencourt y el mandato del rey. Esta resistencia al pago, de tan vieja tradición, no se da todavía por vencida y esto da motivo a las otras dos letras del rey, en las cuales se resuelven en el mismo sentido dos excepciones o excusas presentadas por los moros. Una, de 27 de junio del mismo año 1419, sale al paso de diversas personas laicas de la ciudad y reino de Mallorca, que han "firmado de derecho", por las cantidades que habían prometido, en poder de los oficiales del Obispo, los cuales han inhibido a los oficiales reales mientras esté pendiente dicha "firma de derecho". El rey por su parte manda no

(4) Precisamente el día 8 de enero de este año, Bethencourt había obtenido un salvoconducto del rey de Inglaterra, que sitiaba Rouen, para que pudiesen salir dos buques fletados por él, uno de 80 toneladas y otro de 40. Esto induce a La Roncière a identificarlos con los buques perdidos al regreso, de que habla la crónica; la coincidencia es tentadora, pero no hay seguridad de que fuesen los mismos: la crónica deja entender el siniestro como ocurrido poco después de regreso de Juan de Bethencourt a Norrandia.

(5) *Le Canarien* nada nos dice de todo esto. La fuente es ahora la *Información sobre cuyo es el derecho... de las Canarias*, hecha bajo los Reyes Católicos, (CHIL, *Estudios históricos...*, II, 542).

(6) Archivo de la Corona de Aragón, registro 2.609, fol. 85 v. Al final publico éste y los otros dos documentos en su texto original.

respetarla, llegando, si es preciso, a ejecutar los bienes de los interesados. El otro mandamiento real, de 23 de agosto, dirigido como el primero a todas las autoridades eclesiásticas y civiles y nominativamente a los veguerues de Vic y Manresa, insiste en las mismas órdenes después de una nueva exposición de los méritos contraídos por dicho Juan de Bethencourt y del carácter de las indulgencias del Pontífice, que se dice constituyeron un **subsidium verbum crucis**, un subsidio de cruzada, y que “con la esperanza de dichas promesas, el dicho noble llevó a cabo dicha empresa, con el favor de Dios”. Ahora el subterfugio aducido es que dichas indulgencias han sido revocadas por el camarlengo (*camerarius*) del Papa, “el cual no puede hacer tal en ningún modo—dice el rey—y si lo hizo no vale” (7).

Del examen de estos documentos, lo que en primer lugar llama la atención es el desacuerdo entre la venta de las islas, hecha en 1418, por Maciot de Bethencourt con autorización de su tío, y el título de Señor de Canarias que éste último se adjudica todavía en 1419. Esta venta de Maciot no deja de ofrecer dificultades. El poder dado por Juan de Bethencourt a su sobrino, otorgado en Granville la Teinturière, su residencia, a 17 de octubre de 1418, es citado en una extensa **Información auténtica sobre cuyo es el derecho de la Isla de Lanzarote y conquista de las Canarias**, hecha por orden de los Reyes Católicos en 1477, con motivo de discusiones entre los habitantes de Lanzarote y sus señores, los Herrera (8). Se dice en ella que el poder fué redactado en latín, según el señor de la venta otorgada en Sevilla en noviembre de 1418, por **Maciote de Betancorte en nombre de Juan de Betancorte cuyo procurador so, segund se contiene en una carta de procuración escripta en pergamino de cuero en latyn, firmada e signada de notario apostólico, el traslado de la qual, sacado con abtoridad de juez, yo luego entrego a vos señor D. Enrique, Conde de Niebla**. Desgraciadamente el original y el traslado se habían ya extraviado en 1477, pues no fueron aducidos y copiados en la información. Pero Viera y Clavijo, escribiendo en el siglo XVIII, dice, refiriéndose al mismo poder, que “lo he leído original en una carta de pergamino y lo he traducido del francés en castellano. Estaba en manos de D. Pedro Acedo Bethencourt, presbítero de Canaria, residente en Madrid, año de 1777. Por él declaraba Juan de Bethencourt haber dado comisión a Maciot y a Monseñor de Sandomille para enajenar sus islas de Canaria, reservando para sí y sus herederos la de Fuerteventura, y el título del Señorío de todas, con homenaje al rey de Castilla”

(7) Idem, id., fs. 116 v.º y 126 v.º. Son notables las palabras “brutos infideles canarios” con las cuales el documento de 23 de agosto designa a los indígenas de las islas.

(8) Esta información ha sido publicada en dos trozos; la parte documental por CHIL, ob. cit., II, y la parte testifical, que Chil creía perdida, por TORRES CAMPOS: *Carácter de la conquista y colonización de Canarias*, 1901. Ambas se conservan en El Escorial y, en una buena copia, en la Real Biblioteca, de Madrid.

(9). No conocía Viera la **Información auténtica** referida y, como vemos, los datos que nos da sobre el documento por él visto resultan muy poco concordantes con los suministrados por dicha Información hasta el punto de resultar imposible identificarlos. ¿Es falso uno de ellos o lo son los dos? A mayor abundamiento, otros historiadores canarios (Abreu Galindo, Núñez de la Peña) dan referencias del famoso poder que están en desacuerdo con la venta de 1418 y con el supuesto original visto por Viera. En efecto, estos autores substituyen Lanzarote a Fuerteventura, como isla reservada y no hablan del mantenimiento del señorío en las restantes. Indudablemente la Información nos suministra el documento digno de mayor crédito, pero está en contradicción todavía con el título de **Dominus insularum de Canaria** dado a Bethencourt por Alfonso de Aragón. Aun que admitiésemos la versión de Viera, siempre sería seguro que la reclamación de dineros hecha por el normando y sus representantes no tenía por finalidad la prosecución de la conquista, que ya no era suya. ¿Fué, pues, engañado Alfonso el Magnánimo, que no se cansa de avalar las pretensiones de Bethencourt? Es lo más probable. Pero conviene no olvidar las dudas sobre el poder exhibido por Maciot en Sevilla. La sospecha de falsedad es vieja y en todo caso es permitido dudar de la buena fe del sobrino del conquistador, que vendió **dos o tres veces** el dominio de las islas, la última al famoso príncipe Enrique el Navegante. En tal caso Juan de Bethencourt se creería todavía, en 1419, señor eminente de las islas por lo menos, y como tal hablaría.

Por otra parte, si seguimos la relación de la vida de Bethencourt, generalmente aceptable, contenida en "Le Canarien", vemos que en ella no se habla de ninguna relación del caudillo normando con la Sede Apostólica hasta después de realizada la conquista. Es en 1406 que Juan de Bethencourt, recomendado por el rey de Castilla, se presenta (siempre según la crónica), al Papa de Roma, Inocencio VII y obtiene de él la creación del obispado de Rubicón, origen del obispado de Canarias (hoy con sede en Las Palmas) y otros favores como el nombramiento del Prelado por él propuesto, Alberto de las Casas, pariente lejano del conquistador. Ahora bien, la creación de este obispado la conocemos documentalmente, pero no en 1406, sino que es otorgada a 7 de julio de 1405 por Benedicto XIII, el Papa de Aviñón. Otras bulas del mismo año y del mismo Papa nombran obispo a Fray Alonso de Barrameda, que no debió tomar posesión, ya que en 1414 el propio Benedicto XIII le absuelve de la suspensión en que ha incurrido por no haber acudido al obispado y se le manda que vaya a él en seguida.

Las dos versiones, la de la crónica y la documental, no parecen avenirse, pero todavía en los documentos del Magnánimo se dice una cosa

(9) VIERA Y CLAVIJO: *Noticias de la Historia general de las islas Canarias*, 1772-83, ed. de Sta. Cruz, 1863, vol. IV, p. 39, nota. Desgraciadamente tampoco Viera transcribe el documento que cita, su texto en original o en su traducción. Acaso sería posible hallarlo entre los papeles del docto presbítero, que ignoro si se han perdido.

distinta: que contando con las indulgencias pontificias y con sus productos es como Bethencourt emprendió la conquista de Canarias; hasta se dice que estas indulgencias eran un subsidio de Cruzada para esta conquista. Pero la contradicción entre la crónica y las bulas pontificias, probablemente, es solo aparente. Desde 1403 Castilla había vuelto a la obediencia de Aviñón, en la cual se mantuvo hasta 1415, pero siempre de manera fluctuante. El viaje a Roma, contado con detalles diversos, no es probablemente una fantasía, sino una muestra de estos cambios que dan por resultado una doble creación del obispado y un doble nombramiento de obispos, que todavía produce otros incidentes que ya no nos interesan en este momento. En cuanto a lo que Juan de Bethencourt dice por boca del rey de Aragón sobre las indulgencias, es probablemente exagerado. Lo más verosímil es que esta concesión pontificia fuese gestionada, lo más pronto, cuando el noble normando viene por primera vez a España a pedir auxilios al rey de Castilla (1402) y acaso todavía más tarde, pues entonces todavía no había vuelto el reino a la obediencia de Benedicto XIII. Seguramente las indulgencias fueron concedidas por las mismas fechas de la primera creación del obispado por parte de este Papa (1405), o sea cuando la empresa de Bethencourt era ampliamente comenzada, aunque fuese lejana todavía la conquista de las islas mayores.

Tanto este punto de las relaciones de Bethencourt con la Santa Sede, como el antes discutido de su enajenación del señorío del Archipiélago, si reciben nueva luz con los documentos que ahora publicamos, no quedan por ellos suficientemente aclarados. No hay que desconfiar, no obstante, de conseguirlo algún día: tanto el Archivo Vaticano como el notarial de Sevilla pueden guardarnos muchos hallazgos, pues no han sido ni de mucho despojados sistemáticamente.

ELIAS SERRA RAFOLS.

Prof. en la Universidad de La Laguna.

(Continuará.)

